

Morales Saravia, Francisco Humberto. (2024). *El precedente constitucional vinculante y su aplicación por el Tribunal Constitucional del Perú: análisis jurisprudencial de la última década 2005-2015*. Lima. Gaceta Jurídica. 182 pp.

El libro *Los precedentes constitucionales vinculantes y su aplicación por el TC. Análisis jurisprudencial de la última década* ofrece tanto una contribución académica como una reflexión sobre cómo se aplican las decisiones judiciales en el Perú, específicamente aquellas que marcan pautas obligatorias para futuros casos. Centrado en el trabajo del Tribunal Constitucional entre 2005 y 2015, esta obra —basada en la investigación académica del autor, quien acumula una década de experiencia trabajando dentro del propio tribunal— combina teoría jurídica, comparaciones internacionales y un detallado examen de 48 sentencias clave.

El texto adquiere especial relevancia en el actual contexto político peruano, cada vez más complejo, al analizar un tema medular: cómo los jueces deben interpretar y aplicar las normas sobre decisiones judiciales vinculantes (establecidas en el artículo VII del Código Procesal Constitucional). El Morales contrasta el sistema peruano, que aplica estas normas de manera rígida —casi como si fueran leyes escritas—, con modelos más flexibles como el de Estados Unidos y Colombia. Mientras en el primer país los tribunales pueden revisar y actualizar sus criterios anteriores mediante mecanismos específicos, y en el segundo los jueces tienen libertad para apartarse de decisiones previas si las fundamentan adecuadamente, el Perú mantiene un enfoque más restrictivo. Según demuestra el estudio, esta rigidez habría generado efectos contrarios a los buscados: en lugar de garantizar estabilidad en las decisiones judiciales, habría limitado el acceso efectivo a la justicia y afectado la independencia de los jueces para resolver casos concretos.

La investigación analiza en profundidad 48 sentencias del Tribunal Constitucional (TC) entre 2005 y 2015, organizando su estudio en tres ejes:

fechas de emisión, temas tratados y consecuencias legales. Un hallazgo clave revela que el 62.5% de estas decisiones se emitieron entre 2005 y 2007, años en los que el TC impulsó una política de “*overruling*” para reducir la acumulación de casos pendientes. Si bien esto mejoró la rapidez de los procesos, el libro advierte que se priorizó la eficiencia administrativa sobre la protección real de los derechos ciudadanos.

En cuanto a los temas, predominan asuntos técnicos (trámites administrativos, conflictos laborales, impuestos) frente a cuestiones constitucionales de mayor calado, como derechos fundamentales o límites al poder estatal. Esta tendencia, aleja al TC de su rol principal: ser el guardián último de la Constitución. Casos como *Anicama* o *Vásquez Romero* ejemplifican cómo ciertas decisiones del tribunal se convirtieron en obstáculos para la ciudadanía: al aplicar criterios excesivamente formales, terminaron anulando miles de demandas que buscaban proteger derechos básicos.

Más allá de señalar problemas, el libro plantea propuestas concretas: reformular las normas sobre decisiones judiciales vinculantes para garantizar que:

1. Cualquier persona pueda acceder a la justicia sin trabas burocráticas.
2. Los jueces mantengan su independencia al resolver casos.
3. El TC adopte modelos flexibles, como los de otros países, que permitan adaptar las reglas a cada situación específica.

La obra culmina con propuestas audaces para transformar el sistema. El libro no se conforma con criticar: plantea reformas prácticas inspiradas en modelos internacionales. Entre ellas destacan tres ejes: 1) Garantizar que cualquier persona pueda acceder a la justicia sin obstáculos burocráticos; 2) Respetar la libertad de los jueces para adaptar las normas a cada caso particular; y 3) Adoptar mecanismos flexibles — como permitir revisar decisiones anteriores cuando generen injusticias — que ya funcionan en otros países. Estas ideas buscan devolver al TC su misión original: ser un guardián de la Constitución, no un creador de reglas técnicas.

El diagnóstico final del libro es contundente, al enfocarse en resolver problemas específicos (como disputas sobre pensiones o procesos de arbitraje), el TC habría descuidado su rol de intérprete máximo de los derechos fundamentales, actuando más como un legislador improvisado que como un tribunal constitucional. Para corregir este rumbo, la obra sugiere medidas concretas: desde limitar las decisiones vinculantes a temas constitucionales puros (evitando asuntos legales menores), hasta implementar evaluaciones de impacto que midan cómo estas resoluciones afectan los derechos ciudadanos. Un llamado urgente a repensar la justicia constitucional desde sus cimientos.

Pablo Andree Cervantes Acuña*

* Pasante profesional de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.